COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "Adquisición de Servicios de Ceremonial" con I.D. N° 422.210

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día once de enero del dos mil veintitrés, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 04 de fecha 09 de enero del corriente año, dicha comisión está presidida por los siguientes miembros; **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES, TTE 1° AVL PABLO EMANUEL VERA GALEANO, TTE 1° AVL MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA, STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA,** y la **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 11/2023 para la **"Adquisición de Servicios de Ceremonial – Ad Referéndum" con ID N° 422.210.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros que la presente contratación es producto de una prórroga, conforme a la **Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. N° 30 – Cantidad mínima de oferentes.**

Redactando los principio fundamentales en que se debe basarse la evaluación de las ofertas; y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fuel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa FAP N° 11/2023,
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentos presentados por el siguiente oferente:

  - **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE**

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE
1. Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "Adquisición de Servicios de Ceremonial" con I.D. N° 422.210

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constata que el oferente **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA - Ley Legislativo 6919/22
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (* *)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N°1727687
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE SIPE N° 1727687
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*).	CUMPLE SIPE N° 1727687
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación financiera	**HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	NO APLICA

c) Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET ., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO PRESENTA
e) Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA

Experiencia Requerida	**HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE**
a) Demostrar la experiencia en provisión de servicio de ceremonial con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020 y 2021.	CUMPLE

Conforme a la verificación realizada, este Comité de Evaluación solicita por nota al oferente **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** las siguientes documentaciones.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de ser o no Funcionario Público.
- Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.

Sin otro tema que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día lunes 16 de enero a las 08:00hs.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité reanuda los trabajos de evaluación de las documentaciones solicitadas por nota al oferente **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE**, el mismo no presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por tanto no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia, sin embargo las demás documentaciones han sido remitidas en tiempo y forma, por tanto este comité considera aceptables con los requisitos para seguir con la evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Capacidad Experiencia)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE**, proporcionó de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE	Humberto Máximo Colman Espinoza	367440	3993673	NO

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "Adquisición de Servicios de Ceremonial" con I.D. N° 422.210

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la documentación presentada por el oferente **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE,** se concluye que **"CUMPLE",** con los requisitos de evaluación en cuanto a la **Capacidad legal.**

b.) Análisis de los precios ofertados

Acto seguido y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza la planilla de precios del oferente **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE**, el cual se encuentra dentro del rango establecido por la convocante y difundido con el llamado.

c.) Capacidad financiera

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar el Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE remitido por el oferente **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE,** el cual se procede a remitir al Departamento de Contabilidad, a fin de determinar si cumple con el parámetro establecido en la Carta de Invitación.

HUMBERTO COLMAN

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.021	2020	2.021	2020		
INGRESOS	162.750.636	329.082.955	1,07	2,39	1,73	Pasa
EGRESOS	152.618.833	137.497.771				

OBS: La firma **HUMBERTO COLMAN**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que el oferente **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE "CUMPLE".**

d.) Experiencia:

Continuando con el análisis de la oferta presentada por el oferente **HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE,** se constata que el mismo presenta copias de facturaciones anteriores, cubriendo el 30% (treinta por ciento) del monto ofertado, cumpliendo de esta forma la acreditación de haber contratado por encima de lo exigido en la carta de invitación, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "Adquisición de Servicios de Ceremonial" con I.D. N° 422.210

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

LOTE N° 1

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 2

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 6

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 8

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "Adquisición de Servicios de Ceremonial" con I.D. N° 422.210

LOTE N° 9

La empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE** es el único oferente que cotiza el presente Lote, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** La presente Contratación Directa N° 11/2023 **"Adquisición de Servicios de Ceremonial – Ad Referéndum"**, basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que in fine dice: *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación,* a la empresa **HUMBERTO COLMAN – ORFEBRE,** haciendo la presente salvedad que se redujo la cantidad requerida en el **Lote N° 9 (Ítem N° 1)**, a los efectos de adecuar los montos a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Art. N° 66 – Disminución de Cantidades;** *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado*, según se detalla. continuación:

TOTAL ADJUDICADO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 Gs. 94.840.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 16 de enero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER – PRESIDENTE DE COMITÉ